

Solicita: Revisión y/o reconsideración sobre
Sanción a Periodista de El Comercio.

Señores TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE PRENSA PERUANA.
Presente.

MANUEL RAUL VEGA MAUTINO, identificado con D.N.I.07613798, en referencia a la resolución N°25-03 de fecha 30 de octubre del 2003, que resuelve no admitir la queja contra el periodista Miguel Ramírez Puelles de El Comercio, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, interpongo Recurso de Revisión y/o reconsideración por los siguiente argumentos, que han sido corroborados fehacientemente con copias documentarias sobre los ilícitos penales del denunciado.

- 1.- Está comprobado que las difusiones periodísticas de Ramírez, han sido completamente falsas, más aún con fuentes anónimas y cobardes, con la premeditada intención dolosa de causar daño a mi Honor y buena reputación.
- 2.- Está comprobado que el primer día de la difusión periodística, al acudir personalmente a las oficinas de El Comercio, indignado ante tamaña infamia, Miguel Ramírez se ocultó, mañana tarde y noche, refugiándose en el Poderoso Diario de la Familia Miroquesada, sin enfrentar responsablemente lo que informa.
- 3.- Está comprobado la actuación innoble y artera de la profesión periodística que ejerció Ramírez, por cuanto ante sorpresiva información de considerarme : ENVIADO DE MONTESINOS A LA SALA ESPECIAL DE DERECHO TRIBUTARIO CON LA FINALIDAD DE QUE LO MANTUVIERA INFORMADO . Nunca solicito documentos para confrontarlos, no concedió el debido derecho constitucional de defensa, no cruzó informaciones, no investigo nada recibiendo sólo parcialmente maliciosa información para difundirla. Mi dirección en la RENIEC y en las oficinas de Personal del Poder Judicial, son idénticas: Psje. La Sombrilla 138 Urb. Los Sauces - Surquillo.
- 4.- Esta comprobado que a la Dirección de El Comercio le envié tres cartas rectificatorias y documentadas, los días 26 y 28 de diciembre del 2001 y 02 de enero del 2002, sobre la incorrecta é injusta información periodística de Miguel Ramírez. El único periodista que me atendió en las múltiples veces que acudí al Diario a ubicar al escurridizo Ramírez fue Enrique Flor Zapler quien al escucharme, solo atinó a manifestar que tenía el Derecho a presentar una denuncia.
- 5.- Esta comprobado que Miguel Ramírez, lejos de asumir una posición valiente de autocrítica profesional, con respectiva rectificación, me vuelve a difamar el 13 de enero del 2002, llamándome CONTACTO DE EX ASESOR NIEGA VINCULOS EN EL PODER JUDICIAL, incidiendo malévolamente en una relación de compadrazgo sin señalar que fue en el año de 1991.
- 6.-Esta comprobado que nunca existió la fuente oficial del Consejo Nacional de Inteligencia(CNI) a la que aludió Miguel Ramírez para su burda información. ¿A qué

intereses sirvió Ramírez? El sólo lo conoce de su vil actuación, sobre todo en un importante medio de comunicación. Vergüenza de periodismo nacional.


7.- Está comprobado las Difamaciones y Calumnias de Miguel Ramírez Puelles, hoy debidamente identificado, por lo que espero alcanzar plena justicia con Jueces honestos y consecuentes con la Ley, que lo sancionen ejemplarmente con pena privativa de libertad condicional y el pago de reparación civil como resarcimiento a los daños irrogados, y no como el Juez provisional César Cotos López, que en actitud timorata y prevaricadora, a favor del poderoso medio de información, aceptó que Ramírez se basó en documentos oficiales que tenía en su poder, sin notificarlo y que después por resolución superior, se llegó a establecer que nunca existieron las fuentes del C.N.I.

POR LO EXPUESTO:

Señores del Tribunal de Etica, solicito a Uds. la sanción de suspensión y/o expulsión de MIGUEL RAMIREZ PUELLES por los ilícitos penales comprobados que dañan inclusive a vuestra Institución, que luchan cada día por una verdadera Libertad de Información, dignificando la profesión de periodista.

Con la más alta consideración a las cualidades morales y profesionales de cada uno de ustedes, debo expresar que no considero justo y legal, que por haber recurrido a la via legal en defensa de mis Derechos Constitucionales, el Tribunal considere innecesario y no debería pronunciarse. Con el mayor de los respetos, manifiesto que el Colegio de Abogados de Lima, viene suspendiendo y / o expulsando a sus asociados que no sólo han violado la ética profesional, si no además, con mayor razón, a los que han delinquido violando la Ley.

Lima, 03 de noviembre del 2003.



MANUEL RAUL VEGA MAUTINO
D.N.I.07613798
Telf.98793325.